



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0117
EXPEDIENTE N° EX-2025-03430595-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 20 FEB 2026

VISTO:

El Expediente EX-2025-03430595-NEU-DESP#CPE del registro de Gestión Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer las vacantes de Supervisores de Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial de la provincia de Neuquén;

Que es indispensable cubrir las vacantes de los cargos de supervisor/a con personal titular, a los efectos de conformar los Equipos Supervisivos;

Que dicha cobertura favorecerá a la acción supervisiva como proceso democrático en la tarea de asesorar, acompañar y supervisar el trabajo de los Equipos de Gobierno a su cargo, de la provincia de Neuquén;

Que los procesos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación, adoptado en la Provincia del Neuquén mediante Ley 956;

Que es decisión del gobierno de la provincia de Neuquén, implementar sistemáticamente políticas educativas que jerarquicen el desarrollo profesional docente impulsando la formación continua y los ascensos de jerarquía;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) LLAMAR** a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Supervisor de las zonas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidad Especial, con carácter Titular, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación, por el término de diez (10) días corridos, a partir del día 16 de marzo de 2026.
- 2º) ESTABLECER** el Marco Teórico Político Pedagógico, de carácter general, que orientará el presente concurso, como Documento IF-2025-03694296-NEU-PRIMARIA#CPE que forma parte de la presente norma.
- 3º) DETERMINAR** que, para optar al cargo de Supervisor de las zonas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Modalidad Especial, con carácter titular el docente deberá reunir los requisitos establecidos en los Artículos 24º, 26º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 79º, 92º y 168º del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación.

ES
COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0117
EXPEDIENTE Nº EX-2025-03430595-NEU-DESP#CPE

- 4º) **ESTABLECER** que la nómina de los cargos vacantes a cubrir detalla en el Documento IF-2025-03892817-NEU-PRIMARIA#CPE que integra la presente norma.
- 5º) **DISPONER** que la convocatoria aprobada en el Artículo 1º, se realizará conforme a los procedimientos que se detallan en el Documento IF-2025-03694274-NEU-PRIMARIA#CPE que forma parte de la presente norma.
- 6º) **INDICAR** que la Dirección Provincial de Educación Primaria, la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Dirección General de Educación Rural y Dirección General de Educación Inclusiva, Accesibilidad y Especial realicen las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Junta de Clasificación Nivel Inicial Primaria y Modalidad Especial; Distritos Escolares I al XIV.
- 7º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección General de Educación Rural y a la Dirección General de Educación Inclusiva, Accesibilidad y Especial a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para prosecución del trámite.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. María Luján Noé
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Marcela E. Correa
Vocal Rama Inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. M. L. Emiliano Garay
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación